OTROSI N° 001
OC 077-2023

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA
NIT	78.761.230
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES VIALES SECTOR SANTORINI DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".
VALOR:	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 87.988.295).
PLAZO	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.
AMPLIACION No 1	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION No 1	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DE 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.929.143, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº080 de 09 de agosto de 2021, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA, identificado con cedula de ciudadanía No 78.761.230, se celebró el contrato OC 077 de 2023, quien para estos efectos se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé realizo contrato de obra IP 022-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL,

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES VIALES SECTOR SANTORINI DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

Que, el plazo del contrato fue de CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

Que debido a retrasos presentados en las obraas relacionadas a la pavimentación de la via Calle Jimenez - Santorini en el Municipio de Guatapé, es necesario prorrogar el plazo del contrato, esto con el fin de culminar de manera satisfactoria las obras y dar cumplimiento al objeto contractual.

Por lo antes mencionado, se hace necesario realizar un otrosí No 1 ampliando el plazo inicial del contrato OC 077 de 2023, dos (02) meses más, hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2024, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

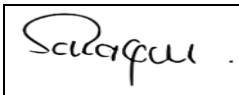
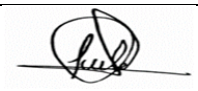
RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar el PLAZO DEL CONTRATO: ampliándolo DOS (02) MESES más, quedando el plazo del contrato hasta el día VEINTINUEVE (29) de FEBRERO de 2024.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la OC 077-2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda